

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26798 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 61/2010, por auto de 28 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotora Nueva Venecia, Sociedad Limitada, con CIF: B-50751007, con domicilio en Avenida Santa Isabel, n.º 148, 4.º A, Zaragoza, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 28 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100058469-1